

RESOLUCIÓN NÚMERO 00078 DE 13 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001057 H3 2025”

LA DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 00776 del 02 de mayo de 2024 y 02059 del 20 de septiembre de 2024, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS, SISTEMA DE BOMBEO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO DE LETICIA”**.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$220.860.000)**.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación CDP 7725 expedido el 24 de junio de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 28 de junio de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

**RESOLUCIÓN
NÚMERO**

00078

DE

**13 DE
AGOSTO DE
2025**

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001057 H3 2025”

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001057 H3 2025, presentaron observaciones a los documentos del proceso a las cuales, el 10 de julio de 2025 la Entidad dio respuesta.

Que se recibieron seis (6) solicitudes de limitación a MiPymes; no obstante, por tratarse de un proceso de contratación con un presupuesto superior a (US125.000) el presente proceso no es susceptible de convocatoria a limitación de MiPymes.

Que de acuerdo con lo anterior, el presente proceso se abrirá sin limitación a Mipymes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001057 H3 2025 que tiene por objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS, SISTEMA DE BOMBEO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO DE LETICIA”** cuyo presupuesto oficial corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$220.860.000)** y un plazo de 4 MESES sin exceder el 15 de diciembre del año 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de agosto de 2025	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de agosto de 2025	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de agosto de 2025	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Del 14 al 19 de agosto de 2025	SECOP II
Publicación de la lista de interesados	20 de agosto de 202	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 21 de agosto de 2025 a las 6:00 P.M.	SECOP II
		SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de agosto de 2025	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de agosto de 2025	SECOP II
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	27 de agosto de 2025 Hora: 10:00 a.m.	SECOP II
		SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de agosto de 2025 Hora: 10:05 a.m.	SECOP II

**RESOLUCIÓN
NÚMERO**

00078

DE

**13 DE
AGOSTO DE
2025**

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001057 H3 2025”

Publicación del informe preliminar de evaluación	04 de septiembre de 2025	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 09 de septiembre de 2025	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	12 de septiembre de 2025	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de septiembre de 2025	SECOP II
Firma del contrato	16 de septiembre de 2025	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	17 de septiembre de 2025	SECOP II
Aprobación de garantías	18 de septiembre de 2025	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITACION A MIPYMES NACIONALES. El presente proceso no estará limitado a Mipymes y podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE DOCUMENTOS. El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO QUINTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.


ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 13 de agosto de 2025


NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Adriana del Pilar Beltrán Aldana - funcionaria Dirección Regional Centro Sur 
Revisó: Luis German Vizcaíno Sabogal - Contratista Dirección Regional Centro Sur